



IV CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MECENAZGO ALUMNI ULL CURSO 2016-17

El Programa de Mecenazgo Alumni ULL (Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de La Laguna) hacia la Universidad de La Laguna trata de dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Tercera del vigente Convenio entre Alumni ULL y la Universidad de La Laguna, de 2 de octubre de 2012.

Alumni ULL tiene, entre otros, como fines fundamentales

- Servir de vínculo de relación permanente entre la Universidad y sus antiguos alumnos y amigos, y el resto de la sociedad, acercando, difundiendo y promocionando las actividades de la Universidad de La Laguna.
- Proponer a la Universidad las actividades que estime oportunas para incrementar su proyección social y su servicio a la Sociedad.
- Contribuir al prestigio y al cumplimiento de las funciones sociales y proyección cultural de la Universidad de La Laguna.
- Prestar ayuda a la Universidad de La Laguna para contribuir al desarrollo de sus objetivos.
- Promover campañas en pro de la Universidad de La Laguna para recabar fondos y ayudas de todo tipo a instituciones, empresas y particulares.

BASES IV CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MECENAZGO ALUMNI ULL 2016-17

Primera.- Objetivo y carácter de las ayudas.

El objeto de la presente convocatoria es patrocinar centros, grupos de investigación y colectivos vinculados a la Universidad de La Laguna a sufragar gastos de inversión para su funcionamiento o proyectos de actividades a realizar entre el 1 de octubre de 2016 y el 31 de agosto de 2017.

Segunda.- Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas ayudas los responsables de centros, grupos o colectivos de la Universidad de La Laguna.

Tercera.- Cuantía de las ayudas.

Uno. La dotación de estas ayudas será hasta cuatrocientos euros (400,00€).

Dos. En casos excepcionales podrán darse ayudas de cuantía superior.

Tres. Las ayudas concedidas serán abonadas con cargo a los presupuestos de Alumni ULL, hasta un importe máximo de cuatro mil euros (4.000,00€).

Cuarta.- Documentación.

Uno. Instancia de solicitud, según modelo que se adjunta (anexo 1), cumplimentada y firmada por el representante legal de la entidad o proyecto.

Dos. Documento acreditativo del solicitante de ser el responsable del centro, grupo de investigación o colectivo. En este último caso nombramiento del cargo certificado por el responsable universitario al que este vinculado.

Tres. Memoria justificativa de la actividad o proyecto a realizar, incluyendo una breve descripción de cada actividad incluida y el desglose presupuestario. Se deberá hacer constar los recursos con los que se cuenta para llevarlo a término y la concurrencia, en su caso, de otras subvenciones públicas en la financiación.

Cuatro. Declaración responsable de no tener contraída ninguna deuda bajo ningún concepto de los expresados con la Universidad de La Laguna (anexo 3).

Cinco. Número de cuenta del solicitante de la ayuda, grupo de investigación o colectivo, que no será de la Universidad de La Laguna, aportando certificado expedido por la entidad bancaria acreditativo de la titularidad de la cuenta donde se habrá de ingresar la ayuda.

Seis. En su caso, factura pro forma del material a adquirir con la ayuda.

Quinta.- Plazo de presentación de las solicitudes.

Uno. El plazo de presentación de las solicitudes estará abierto hasta el 30 de septiembre de 2016, a las 14,00 horas.

Dos. Las solicitudes se entregaran en la sede de Alumni ULL, c/ Viana 50, La Laguna, en horario de oficina.
Tres. Pueden solicitar información en el correo aaaa@ull.es o al teléfono 922 31 96 25, en horario de 8,30 a 14,00h, los lunes, miércoles, jueves y viernes, y de 14,00 a 19,30h los martes (entrando por la c/ El Agua).

Sexta.- Procedimiento de adjudicación.

Uno. La presente convocatoria se efectúa mediante régimen de concurrencia competitiva. Las ayudas serán resueltas y notificadas a los interesados en el plazo máximo de 15 de octubre de 2016.

Dos. La Junta Directiva de Alumni ULL será la encargada de resolver la correspondiente resolución de la convocatoria. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del acuerdo para la aceptación de la ayuda. En caso de no presentación de la misma, se entenderá que el beneficiario renuncia a la ayuda.

Séptima.- Condiciones de la concesión.

Uno. En el caso de medios materiales, el proponente debe presentar una factura proforma a nombre de la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de La Laguna, por una cuantía máxima a la concedida. Alumni ULL será la encargada de abonar el material propuesto.

Dos. En el caso de actividades a desarrollar, se abonará al proponente o a la actividad propuesta la cantidad aprobada, debiendo este justificar el uso de la misma después de desarrollada esta, en un plazo no superior a 30 días.

Tres. La actividad deberá realizarse entre el 1 de octubre de 2016 y el 31 de agosto de 2017.

Cuatro. Toda alteración de las circunstancias y de los requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la ayuda podrá dar lugar a la revocación de la concesión y al reintegro de las cantidades de que se hubieran dispuesto. Así mismo, el incumplimiento de las condiciones de la presente convocatoria inhabilitará al beneficiario para obtener nuevas financiaciones, de cualquier naturaleza, en convocatorias efectuadas por Alumni ULL durante los tres años siguientes a la finalización del proyecto.

Octava.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de ayudas de mecenazgos de Alumni ULL tendrán las obligaciones siguientes:

1. En caso de que la ayuda sea concedida para material:

Se pondrá una pegatina con el logo de Alumni ULL en un lugar visible, con la mención de "Donado por Alumni ULL" y la fecha 2016-17.

En la actividades, de cualquier tipo, a la que se destine la donación se mencionará a Alumni ULL, con la inserción de su logo, como patrocinador de las mismas desde el momento de la concesión y durante los dos años siguientes.

2. En caso de que la ayuda sea concedida para la realización de una actividad, en la información, del tipo que sea, de la actividad a desarrollar, se pondrá en un lugar destacado el logo de Alumni ULL y "Patrocinado por Alumni ULL".

Novena.- Exclusiones de la convocatoria

De esta convocatoria están excluidos el Servicio de Biblioteca y el Servicio de Deportes de la Universidad de La Laguna, por tener líneas específicas de mecenazgo de Alumni ULL.

La Laguna, a 31 de agosto de 2016



Carmen Pitti García
Presidente Alumni ULL



IV CONVOCATORIA PROGRAMA DE MECENAZGO ALUMNI ULL CURSO 2016-17

Anexo 1

SOLICITUD DE AYUDA

Solicitante:		
CIF/NIF:		
Centro/Grupo/Colectivo:		
Dirección:		
Localidad:		Código Postal:
Teléfono:		E-mail:
Cuenta corriente*		

* En el caso de las ayudas a actividades

Finalidad de la ayuda solicitada:

Importe que se solicita¹:

Documentación que se adjunta:

<input type="checkbox"/>	Fotocopia de estatutos o DNI ²
<input type="checkbox"/>	Memoria del proyecto y presupuesto
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable del uso de los fondos o el material
<input type="checkbox"/>	Compromiso de aceptación de las bases de la convocatoria (anexo 2)
<input type="checkbox"/>	Certificación bancaria ³
<input type="checkbox"/>	Factura pro forma ^{4***}

Fecha y firma

¹ Se podrá solicitar hasta un máximo de 400,00€

² En caso de ser responsable de un centro o grupo de investigación: copia del nombramiento oficial.

En el caso de ser responsable de un colectivo: nombramiento del cargo certificado por el responsable universitario al que esté vinculado.

³ En el caso de ayuda para actividades

⁴ En el caso de adquisición de material



IV CONVOCATORIA PROGRAMA DE MECENAZGO ALUMNI ULL CURSO 2016-17

Anexo 2

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

D./D^a., en mi nombre, y en su caso del grupo al que represento, me comprometo a aceptar y cumplir las Bases de la IV Convocatoria del Programa de Mecenazgo Alumni ULL Curso 2016-17.

Fecha y firma

Anexo 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a., en mi nombre, y en su caso del grupo al que represento, de acuerdo con la Base Cuarta. Cuatro de las Bases de la IV Convocatoria del Programa de Mecenazgo Alumni ULL Curso 2016-17, declaro responsablemente no tener contraída ninguna deuda bajo ningún concepto con la Universidad de La Laguna.

Fecha y firma